ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Marquetalia, Caldas, como entidad territorial dotada de autonomía política, fiscal y administrativa, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política y las demás normas aplicables.

Para el cumplimiento de sus fines y la atención de las necesidades de la comunidad, la Entidad debe adelantar sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los presentes estudios previos, mediante los cuales se determina la necesidad que la Entidad pretende satisfacer, el objeto contractual, las condiciones técnicas requeridas, el valor estimado y su justificación, el plazo, la forma de ejecución y pago, los criterios de selección, el análisis de los riesgos y las demás condiciones necesarias para adelantar el correspondiente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes requeridos y el valor estimado del contrato, la Entidad adelantará el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, con el propósito de celebrar un contrato de suministro ejecutado bajo el sistema de precios unitarios fijos y monto agotable, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el plazo contractual y sin exceder el presupuesto oficial disponible.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El municipio de Marquetalia, Caldas, a través de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo, tiene la responsabilidad de promover acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y de atender las necesidades relacionadas con el acceso a los servicios públicos y el saneamiento básico, especialmente en el sector rural, donde la dispersión de las viviendas dificulta la implementación de sistemas colectivos de alcantarillado y exige la adopción de soluciones individuales para el tratamiento de las aguas residuales domésticas.

En diferentes sectores rurales del municipio existen viviendas que no cuentan con sistemas individuales adecuados para el manejo y tratamiento de las aguas residuales domésticas, así como sistemas que, debido al deterioro de sus componentes, al cumplimiento de su vida útil, a deficiencias constructivas o a su funcionamiento inadecuado, requieren ser optimizados. Estas condiciones pueden ocasionar vertimientos directos o deficientemente tratados sobre el suelo, drenajes naturales y fuentes hídricas, generando malos olores, proliferación de vectores, afectaciones sanitarias para las familias y focos de contaminación que deterioran los recursos naturales y las condiciones ambientales del territorio.

La configuración geográfica y rural del municipio, sumada a la distancia existente entre las viviendas y las redes convencionales de alcantarillado, hace necesario acudir a sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas como una solución técnicamente adecuada para el saneamiento básico. La correcta operación de estos sistemas requiere tanques para pozos sépticos, tuberías, mangueras, accesorios hidrosanitarios y demás insumos que permitan la recolección, conducción, tratamiento y disposición adecuada de las aguas residuales generadas en las viviendas rurales.

Esta necesidad guarda relación con el **Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Marquetalia Avanza, 100 años de historia"**, el cual contempla dentro de su componente estratégico acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población, recuperar ecológicamente los ecosistemas y ampliar las áreas de conservación. Asimismo, se articula con el programa **4003 – Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico**, mediante el cual la Administración municipal reconoce la necesidad de desarrollar soluciones que mejoren la disponibilidad y las condiciones de prestación de los servicios públicos en el sector rural. De igual manera, la intervención contribuye al propósito territorial de estructurar soluciones para mejorar la disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona rural y de desarrollar estrategias para la restauración y protección de los ecosistemas estratégicos y de las fuentes abastecedoras.

La adquisición proyectada constituye una estrategia de saneamiento básico y recuperación ambiental, debido a que la optimización de los sistemas individuales de tratamiento permite disminuir la descarga inadecuada de aguas residuales domésticas, reducir los focos de contaminación, proteger las fuentes hídricas y mejorar las condiciones sanitarias de las familias beneficiarias. En consecuencia, la intervención no se limita a la entrega de elementos de ferretería, sino que responde a una necesidad pública relacionada con la salubridad, el acceso al saneamiento básico rural y la conservación de los recursos naturales del municipio.

Para atender esta necesidad se requiere **adquirir y entregar tanques para pozos sépticos, tuberías, mangueras, accesorios hidrosanitarios y demás insumos necesarios para la optimización de los sistemas individuales de tratamiento**. Los elementos requeridos comprenden componentes indispensables para la conducción, inspección, tratamiento, filtración y disposición de las aguas residuales domésticas, entre ellos tanques sépticos integrados, tubería sanitaria y de drenaje, accesorios de conexión, cajas de inspección, mangueras y materiales complementarios para su adecuado funcionamiento.

Las cantidades y clases de elementos que deban suministrarse dependerán de las condiciones técnicas de los sistemas que sean intervenidos, de las necesidades identificadas en las viviendas rurales y de la priorización que realice la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo. Por esta razón, el contrato se ejecutará mediante el sistema de precios unitarios fijos y monto agotable, de manera que la Entidad pueda solicitar los bienes efectivamente requeridos durante el plazo contractual, sin superar el presupuesto oficial disponible.

El Municipio no cuenta en sus inventarios con la totalidad de los elementos requeridos ni dispone de los medios para producirlos directamente. En consecuencia, debe acudir al mercado para contratar su adquisición y entrega con un proveedor que tenga capacidad jurídica, comercial, técnica y logística

para suministrarlos oportunamente, de conformidad con las especificaciones establecidas por la Entidad y los requerimientos formulados durante la ejecución.

III. OBJETO:

ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE TANQUES PARA POZOS SÉPTICOS, TUBERÍAS, MANGUERAS, ACCESORIOS HIDROSANITARIOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, COMO ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DE FOCOS DE CONTAMINACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS

IV. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá suministrar los elementos que le sean requeridos por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo durante el plazo de ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas, unidades de medida, cantidades solicitadas y precios unitarios establecidos en la oferta aceptada. Los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, aptos para el uso al cual están destinados y encontrarse en perfecto estado al momento de su entrega.

La ejecución se realizará bajo el sistema de precios unitarios fijos y monto agotable. En consecuencia, las cantidades incluidas en el listado de bienes serán estimadas y podrán variar de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas y priorizadas por la Entidad, sin que esta se encuentre obligada a adquirir una cantidad mínima de cada elemento ni a agotar la totalidad del presupuesto oficial.

Los suministros se solicitarán mediante requerimientos formulados por el supervisor del contrato, en los cuales se determinarán los elementos, cantidades y lugar de entrega. Cada pedido estará sujeto a la disponibilidad del saldo contractual y deberá guardar relación directa con el objeto y las necesidades que dieron origen a la contratación.

Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y deberán incluir el valor de los bienes, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, embalaje y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para efectuar la entrega en los lugares indicados por la Entidad dentro del municipio de Marquetalia.

La Entidad pagará únicamente los bienes efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor. El valor total ejecutado corresponderá a la sumatoria de las cantidades recibidas multiplicadas por los respectivos precios unitarios adjudicados, sin que pueda excederse el valor total del contrato.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Los bienes objeto del suministro deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad y ser adecuados para la optimización de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas. Todos los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, estar libres de defectos de fabricación y ser entregados en condiciones que permitan su utilización inmediata.

El siguiente listado determina los bienes que podrán ser solicitados durante la ejecución contractual. La cantidad señalada para cada elemento corresponde a una unidad de referencia utilizada para la presentación y comparación de los precios unitarios y no constituye una cantidad mínima que la Entidad esté obligada a adquirir.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**47101531**	Tanque séptico polietileno 2.000 litros	1	Unidad
2	**47101531**	Tanque séptico polietileno 3.000 litros	1	Unidad
3	**40171517**	Tubería PVC sanitaria 4"	1	Unidad
4	**40171517**	Tubería PVC sanitaria 6"	1	Unidad
5	**40172808**	Codo PVC sanitario 4" x 90°	1	Unidad
6	**40172808**	Codo PVC sanitario 4" x 45°	1	Unidad
7	**40174608**	Tee PVC sanitaria 4"	1	Unidad
8	**40175208**	Yee PVC sanitaria 4"	1	Unidad
9	**40174908**	Unión PVC sanitaria 4"	1	Unidad
10	**40173608**	Reducción PVC sanitaria	1	Unidad
11	**40173508**	Tapón PVC sanitario 4"	1	Unidad
12	**40141739**	Registro sanitario PVC 4"	1	Unidad

13	**40171517**	Tubería perforada drenaje 4"	1	Unidad
14	**30111801**	GRAVA LAVADA X M3	1	m³
15	**11111611**	GRAVILLA x M3	1	m³
16	**30111801**	ARENA LAVADA X M3	1	m³
17	**30111801**	PIEDRA RAJON X M3	1	m³
18	**30111601**	CEMENTO GRIS X 50KG	1	Bulto
19	**31201617**	Soldadura PVC	1	Galón
20	**12191602**	Limpiador PVC	1	Galón
21	**31201514**	Cinta teflón GRANDE	1	Unidad
22	**31133710**	Silicona sellante	1	Unidad
23	**30103619**	CAJA DE INSPECCIÓN PREFABRICADA	1	Unidad
24	**30121713**	TAPA CAJA INSPECCIÓN	1	Unidad
25	**40142008**	Manguera PEAD 1"	1	Unidad
26	**31162906**	Abrazaderas metálicas	1	Unidad
27	**40142007**	MANGUERA PVC ANILLADA	1	Unidad

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Administración Municipal y atender de manera oportuna las necesidades de la comunidad, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de materiales de ferretería bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

Lo anterior obedece a que, dadas las circunstancias actuales climáticas, esto es a las altísimas temperaturas de calor, se ha incrementado significativamente la demanda de apoyo por parte de los habitantes del municipio de Marquetalia que requieren elementos y materiales para la implementación de soluciones temporales para mejorar las condiciones de agua potable y saneamiento básico. En consecuencia, no es posible determinar con exactitud, desde la etapa de planeación, las cantidades específicas de materiales de ferretería que serán requeridas durante la vigencia contractual, toda vez

que estas dependerán de las solicitudes que se presenten y de las necesidades reales que deban ser atendidas por la Administración Municipal.

En este contexto, se evidencia la necesidad de desarrollar el proceso contractual bajo la modalidad de monto agotable, según las necesidades que se generen durante la ejecución del contrato, permitiendo efectuar los suministros de manera gradual hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin, sin que sea posible establecer previamente el número exacto de unidades de cada uno de los ítems a suministrar.

Esta modalidad resulta acorde con la normativa contractual vigente y con los criterios emitidos por Colombia Compra Eficiente. En concepto C-163 de 2024, dicha entidad precisó que la figura denominada "contrato por monto agotable" corresponde, en realidad, a contratos de suministro pactados a precios unitarios, en los cuales se encuentran definidos los bienes objeto del contrato y el valor unitario de cada uno de ellos, pero no el número exacto de unidades que serán requeridas durante la ejecución contractual, por depender éstas de las necesidades de la entidad contratante, siempre sin exceder el presupuesto oficial establecido para el contrato.

En consecuencia, el presente proceso se estructurará bajo el sistema de precios unitarios y monto agotable, estableciendo un presupuesto máximo que se ejecutará de acuerdo con los requerimientos efectivos de la Administración Municipal durante el plazo contractual, garantizando así la atención oportuna de las necesidades y el uso eficiente de los recursos públicos.

Nota: Las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas para cada uno de los ítems podrán ser mejoradas por los oferentes en cuanto a calidad o características técnicas. No obstante, dichas mejoras no constituirán factor de evaluación ni otorgarán puntaje adicional, toda vez que la selección objetiva se realizará con base en el menor precio ofertado, siempre que se cumplan las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, los bienes objeto del presente proceso se encuentran comprendidos en los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Descripción del clasificador

47101531	Tanques sépticos
40171517	Tubo de PVC para uso comercial
40183100	Accesorios de tubos
30111801	Agregado natural
30111601	Cemento
31201600	Otros adhesivos y selladores
31201514	Cinta de sellado de hilo de politetrafluoroetileno —PTFE—
30103619	Elemento de concreto prefabricado
40142000	Mangueras
31162906	Abrazaderas de manguera o tubo

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

a. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

b. Para el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.

c. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

d. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

e. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos propios de su actividad.

f. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.

g. Elaborar y presentar juntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.

h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este (cuando sean exigidas).

i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.

k. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

l. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.

m. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

n. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.

o. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

p. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

q. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

r. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.

s. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar y entregar los tanques para pozos sépticos, tuberías, mangueras, accesorios hidrosanitarios y demás insumos solicitados por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo, de conformidad con las especificaciones técnicas, unidades de medida, presentaciones y precios unitarios establecidos en la oferta aceptada.
2. Atender oportunamente los requerimientos de suministro formulados por el supervisor del contrato, en los cuales se indicarán los bienes, las cantidades y el lugar de entrega.
3. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, aptos para el uso al cual están destinados y se encuentren libres de fisuras, deformaciones, contaminación, deterioro, defectos de fabricación o cualquier otra condición que pueda afectar su funcionamiento.
4. El contratista deberá entregar los elementos a la persona que sea autorizada por el supervisor del contrato, directamente en el municipio de Marquetalia y en las cantidades que se vayan autorizando de manera gradual, teniendo en cuenta que su ejecución es por monto agotable.
5. Entregar los elementos descritos en el municipio de Marquetalia Caldas SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR, NO SE RECIBEN MATERIALES EN BODEGA Y LOS MATERIALES PUEDEN SER SOLICITADOS POR UNIDAD POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE EL OFERENTE POSEA BODEGA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CON DISPONIBILIDAD DE ENTREGA 7 DÍAS A LA SEMANA.
6. Entregar los bienes dentro del plazo señalado en cada requerimiento efectuado por el supervisor, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y durante la vigencia del contrato.
7. Realizar la entrega de los bienes en los lugares indicados por el supervisor dentro del municipio de Marquetalia, Caldas, incluidos los sectores rurales que determine la Entidad.

8. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos relacionados con el transporte, embalaje, cargue, descargue, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos necesarios para la entrega y el recibo a satisfacción de los bienes.
9. Mantener fijos durante el plazo de ejecución contractual los precios unitarios establecidos en la oferta aceptada, sin efectuar cobros adicionales por transporte, distancia, cargue, descargue o cualquier otro concepto necesario para cumplir el objeto contratado.
10. Garantizar que los tanques para pozos sépticos cumplan con la capacidad, el material, la resistencia y las demás condiciones técnicas establecidas por la Entidad, y que sean entregados con los componentes propios del sistema integrado correspondiente.
11. Garantizar que las tuberías, mangueras, conexiones y accesorios hidrosanitarios correspondan a los diámetros, materiales, presentaciones y características solicitadas, sean compatibles entre sí y cumplan las normas técnicas aplicables.
12. suministrar los agregados pétreos limpios, en las cantidades y unidades de medida solicitadas, libres de materia orgánica, residuos, arcillas y demás materiales que puedan afectar su utilización.
13. Entregar el cemento, los adhesivos, limpiadores, selladores y demás productos empacados en sus presentaciones originales, debidamente cerrados, identificados, sin alteraciones y dentro de su periodo de vida útil.
14. Abstenerse de sustituir los bienes solicitados por productos con características, dimensiones, capacidades, materiales o presentaciones diferentes, salvo autorización previa y expresa del supervisor del contrato y siempre que el producto sustituto cumpla condiciones técnicas iguales o superiores, sin generar costos adicionales para la Entidad.
15. Reemplazar, por su cuenta y sin costo adicional para el Municipio, los bienes que sean rechazados por no cumplir las especificaciones técnicas, presentar defectos, encontrarse deteriorados o no corresponder a lo solicitado. La reposición deberá efectuarse dentro del término indicado por el supervisor.
16. Responder por la calidad, idoneidad y adecuado estado de los bienes suministrados y atender las garantías otorgadas por el fabricante o proveedor, sin perjuicio de las responsabilidades legales y contractuales aplicables.
17. Presentar al supervisor, cuando este lo solicite, las fichas técnicas, certificados de calidad, manuales, garantías, recomendaciones de almacenamiento o cualquier otro documento que permita verificar las características y la procedencia de los productos.
18. Suscribir y entregar las remisiones, actas o documentos de recibo correspondientes a cada suministro, indicando como mínimo la descripción de los bienes, las cantidades entregadas, los precios unitarios aplicables, el lugar y la fecha de entrega.
19. Llevar un control actualizado de los pedidos atendidos, las cantidades suministradas, los valores facturados y el saldo disponible del contrato, y suministrar esta información al supervisor cuando sea requerida.
20. Facturar únicamente los bienes efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción, aplicando los precios unitarios establecidos en la oferta aceptada y sin exceder el valor total del contrato.
21. Informar inmediatamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la disponibilidad, calidad o entrega oportuna de los bienes y adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos o incumplimientos.

22. Coordinar con el supervisor las condiciones de acceso y entrega en los sectores rurales, adoptando las medidas necesarias para proteger los bienes durante su transporte, manipulación y descargue.
23. Retirar los empaques, materiales o residuos generados directamente durante las actividades de entrega, cuando corresponda, y disponerlos adecuadamente, sin afectar los lugares señalados por la Entidad.
24. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor que guarden relación directa con el objeto, el alcance y las condiciones establecidas en el contrato.
25. Ejecutar las demás actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, siempre que estén relacionadas con el suministro y la entrega de los bienes contratados.

VI. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Contratación de Mínima Cuantía.

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecido para la entidad en la presente vigencia, la modalidad de contratación es de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 - Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

Valor Estimado del Contrato: El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($49.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista

1. **Análisis de la oferta:**

Para realizar el estudio de mercado, el Municipio de Marquetalia solicitó cotizaciones de los bienes requeridos, a partir de las cuales se analizaron los precios ofrecidos por el mercado y se establecieron los precios unitarios de referencia para cada producto. Estos valores permiten verificar la razonabilidad de las ofertas económicas y determinar los precios máximos que la Entidad podrá reconocer durante la ejecución contractual. El presupuesto oficial no corresponde a la sumatoria de los productos cotizados, sino al valor de la disponibilidad presupuestal destinada para atender las necesidades que se presenten durante el plazo del contrato.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1: COMERCIALIZADORA & AGROFERRETERIA SEVIMAR SAS	COTIZACIÓN 2: FUNDACIÓN VIGOR	COTIZACIÓN 3: WALTER HERRERA MURILLO	PRECIO UNITARIO PROMEDIO (PRECIOS TECHO)
1	Tanque séptico polietileno 2.000 litros	1	$6,450,000.00	$6,772,500.00	$7,095,000.00	$6,772,500.00
2	Tanque séptico polietileno 3.000 litros	1	$9,527,000.00	$10,003,350.00	$10,479,700.00	$10,003,350.00
3	Tubería PVC sanitaria 4"	1	$102,700.00	$107,835.00	$112,970.00	$107,835.00
4	Tubería PVC sanitaria 6"	1	$137,800.00	$144,690.00	$151,580.00	$144,690.00
5	Codo PVC sanitario 4" x 90°	1	$11,500.01	$12,075.01	$12,650.01	$12,075.01
6	Codo PVC sanitario 4" x 45°	1	$12,800.00	$13,440.00	$14,080.00	$13,440.00
7	Tee PVC sanitaria 4"	1	$16,900.00	$17,745.00	$18,590.00	$17,745.00
8	Yee PVC sanitaria 4"	1	$24,700.00	$25,935.00	$27,170.00	$25,935.00
9	Unión PVC sanitaria 4"	1	$5,200.00	$5,460.00	$5,720.00	$5,460.00
10	Reducción PVC sanitaria	1	$8,450.00	$8,872.50	$9,295.00	$8,872.50

11	Tapón PVC sanitario 4"	1	$3,000.00	$3,150.00	$3,300.00	$3,150.00
12	Registro sanitario PVC 4"	1	$285,000.00	$299,250.00	$313,500.00	$299,250.00
13	Tubería perforada drenaje 4"	1	$202,000.00	$212,100.00	$222,200.00	$212,100.00
14	GRAVA LAVADA X M3	1	$210,000.00	$220,500.00	$231,000.00	$220,500.00
15	GRAVILLA x M3	1	$220,000.00	$231,000.00	$242,000.00	$231,000.00
16	ARENA LAVADA X M3	1	$160,000.00	$168,000.00	$176,000.00	$168,000.00
17	PIEDRA RAJON X M3	1	$250,000.00	$262,500.00	$275,000.00	$262,500.00
18	CEMENTO GRIS X 50KG	1	$42,000.00	$44,100.00	$46,200.00	$44,100.00
19	Soldadura PVC	1	$354,000.00	$371,700.00	$389,400.00	$371,700.00
20	Limpiador PVC	1	$168,000.00	$176,400.00	$184,800.00	$176,400.00
21	Cinta teflón GRANDE	1	$3,900.00	$4,095.00	$4,290.00	$4,095.00
22	Silicona sellante	1	$37,700.00	$39,585.00	$41,470.00	$39,585.00
23	CAJA DE INSPECCIÓN PREFABRI	1	$205,000.00	$215,250.00	$225,500.00	$215,250.00

	CADA					
24	TAPA CAJA INSPECCIÓN	1	$60,000.00	$63,000.00	$66,000.00	$63,000.00
25	Manguera PEAD 1"	1	$900,000.00	$945,000.00	$990,000.00	$945,000.00
26	Abrazaderas metálicas	1	$5,500.00	$5,775.00	$6,050.00	$5,775.00
27	MANGUERA PVC ANILLADA	1	$30,000.00	$31,499.99	$32,999.99	$31,499.99
TOTAL			$19,433,150.00	$20,404,807.50	$21,376,465.00	**$20,404,807.50**

Para determinar la oferta de menor precio, se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados para la totalidad de los ítems. Será seleccionada la oferta que presente la menor sumatoria, siempre que cumpla las condiciones exigidas y que ninguno de sus precios unitarios supere el precio unitario máximo establecido por la Entidad. La adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial disponible, esto es, **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000).**

Para el valor del contrato se tomó como referencia los valores históricos pagados con antelación por la Administración Municipal, en contratos similares:

N°. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MC-095-2025	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS PROVOCADAS POR EVENTOS NATURALES	$39.000.000	MINIMA CUANTIA

	O ANTRÓPICOS, EN CUMPLIMIENTO CON EL CONVENIO SUSCRITO CON LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.		
MC-102-2025	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES QUE PERMITAN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS VIVIENDAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA.	39.000.000	MINIMA CUANTIA
MC-082-2024	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO RURAL EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS, CON LA INSTALACIÓN DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO Y CONDUCCIÓN DE AGUA HASTA LAS ACOMETIDAS PRINCIPALES DE LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE	$54.400.000	INVITACIÓN PÚBLICA

	MARQUETALIA CALDAS A MONTO AGOTABLE		
MC-054-2026	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA EN LAS VIVIENDAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA."	**$39.000.000**	INVITACIÓN PÚBLICA
MC-052-2023	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MANGUERAS COMO ALTERNATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS VIVIENDAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA	**$ 32.480.000**	INVITACIÓN PÚBLICA

Y los contratos relacionados con presente proceso precontractual realizados por otros entes territoriales

N°. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Selección Abreviada 2026004	MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SISTEMAS SÉPTICOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS	$122.633.000	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS".		
SA 003 DE 2018	MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS INDIVIDUALES, PARA SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	$ 150,310,620	SELECCIÓN ABREVIADA
UDSPD-MC-002-2026	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CATALINA**	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA RURAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA DE ARENA Y GALERAZAMBA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR, QUE COMPRENDE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL POZO PROFUNDO DE LOMA DE ARENA, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE POZOS ARTESANALES DE GALERAZAMBA, Y MANTENIMIENTO DE LA PTAP, INCLUYENDO INSPECCIÓN, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, REPARACIÓN DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES CONEXAS."	$ $48,652,170	INVITACIÓN PÚBLICA

MSF-MC-027-2026	**MUNICIPIO DE SAN FERNANDO BOLIVAR**	"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE EL PALMAR, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLÍVAR, MEDIANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTINUIDAD, PRESIÓN, CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO, EN DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLIVAR"	$48.961.554	INVITACIÓN PÚBLICA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($49.000.000)**, incluidos IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución contractual. Este valor corresponde a la disponibilidad presupuestal destinada por la Entidad y constituye el monto máximo hasta el cual podrá ejecutarse el contrato.

En virtud de lo anterior y acorde con las especificaciones del tipo de suministro y de conformidad con el estudio de mercado, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($49.000.000)**, valor que el Municipio de Marquetalia Caldas está dispuesto a pagar, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferta.

VII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL E IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha	Vigencia	Firmado por
402	2.3.2.02.02.006.40.03.019	$49.000.000	04/06/2026	2026	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
CÓDIGO BPIN					**202500000047201**

VIII. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará dentro de los 60 días el valor del contrato mediante actas parciales de entrega de los materiales objeto de contratación de conformidad con lo descrito en especificaciones técnicas y de acuerdo a la necesidad de la entidad; previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de DICIEMBRE de 2026 o hasta agotar el monto del recurso dispuesto a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

X. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio será realizada por l**a Secretaría de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo** del municipio de Marquetalia, Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la

Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Marquetalia Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

XI. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

(MATRIZ DE RIESGO EN DOCUMENTO ANEXO)

XII. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantía	Tipo de garantía			Aplica para el proceso	Porcentaje (%)	Plazo
	Precontractual	Contractual	Postcontractual			
Seriedad de la oferta	x			NO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento		x		SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		x		NO	100% del valor correspondiente al anticipo.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado		x		NO	100% del valor correspondiente al pago anticipado.	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones		x		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta	Por el término del contrato y tres (3) años más.

laborales.					seleccionada.	
Estabilidad y calidad de obras			**x**	NO	De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			**x**	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad de bienes			**x**	SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Seguro de responsabilidad civil		**x**		NO	Doscientos (200) SMMLV	Por el término del contrato.
otros			**x**	NO		

Dado en Marquetalia, Caldas a los 01 días del mes de septiembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO

JULIAN VILLEGAS RIOS
Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo

Elaboró: Julián Villegas Ríos - secretario SPIGR
Revisó: Brian Bustos - Contratista SPIGR
Aprobó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo – Secretario Jurídico